



## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2019**

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y diez minutos del día nueve de julio de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D<sup>a</sup>. Elena Rincón Iglesias (PP), D. Javier Aragoneses Llorente (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Hilario Lázaro Centeno (PSOE), D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE), D. José González Mayoral (Cs), D<sup>a</sup>. Henar Gómez Dómbritz (Cs), D. Juan José Martín Sevillano (IU), D. Juan Manuel Sacristán Prieto (IU), D<sup>a</sup>. Verónica Rincón Llorente (DNP), D. Benedicto Rodao Lázaro (Podem-e)

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

**1.- ACTA CONSTITUTIVA DE 15-06-2019.** - Vista el acta de la Sesión de 15 de junio de dos mil diecinueve, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

**2.- ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.-** Vistos los escritos presentados por los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, de fecha 18, 19, 21 y 24 de junio de 2019, sobre constitución de grupos políticos municipales y nombramiento de portavoces, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los grupos políticos municipales quedan constituidos conforme al siguiente detalle:

- **Grupo Popular (PP):** integrado por D. Jesús Nieto Martín, D. Juan Manuel Martínez Marín, D. Javier Aragoneses Llorente y D<sup>a</sup>. Elena Rincón Iglesias.

Su Portavoz será D. Juan Martínez Marín y le sustituirán, por este orden, D<sup>a</sup> Elena Rincón Iglesias y D. Javier Aragoneses Llorente.

- **Grupo Municipal Socialista-PSOE:** integrado por D. Daniel Bravo López, D. Hilario Lázaro Centeno y D. Antonio Reguera Mínguez.

Su Portavoz será D. Daniel Bravo López y le sustituirán como primer suplente D. Hilario Lázaro Centeno y como segundo suplente D. Antonio Reguera Mínguez.

- **Ciudadanos Palazuelos de Eresma (Cs):** integrado por D. José González Mayoral y D<sup>a</sup>. Henar Gómez Dómbritz.

Su Portavoz será D. José González Mayoral y le sustituirá D<sup>a</sup>. Henar Gómez Dómbritz.

- **Izquierda Unida (IU):** integrado por D. Juan José Martín Sevillano y D. Juan Manuel Sacristán Prieto.

Su Portavoz será D. Juan José Martín Sevillano y le sustituirá D. Juan Manuel Sacristán Prieto.

- **Defendiendo Nuestro Pueblo (DNP):** integrado por D<sup>a</sup>. Verónica Rincón Llorente que, también, es su portavoz.



• **Podemos Equo Palazuelos de Eresma (PODEM-e):** integrado por D. Benedicto Rodao Lázaro que, también, es su portavoz.

**3.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46-2-a de la Ley 7/1985, 47.1. de los del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y 63 de la Ley 1/1998, de 4 de Junio, de Régimen Local de Castilla y León, por mayoría de siete votos a favor (PP, Cs y DNP) y seis votos en contra (PSOE, IU y Podem-e) [previa desestimación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal de IU, por seis votos a favor (PSOE, IU y Podem-e), siete votos en contra (PP, Cs y DNP) en votación ordinaria, todas ellas, y con las intervenciones que posteriormente se indicaran, se acuerda:

1º.- Celebrar Sesión Ordinaria del Pleno los terceros martes de los meses impares y a las 20 horas, a partir del próximo mes de septiembre.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a todos los Grupos Corporativos por medio de sus portavoces.

\* Intervenciones que se citan.

(Por el Grupo Municipal de IU, se presenta la siguiente enmienda:

1º.- Sustituir el punto 1º del 3 punto del orden del día, PERIODICIDAD DE SESIONES por:

- Celebrar Sesión ordinaria del Pleno los terceros martes de cada mes a las 20 horas a partir del próximo mes de agosto.)

- Sr. Alcalde-Presidente, hemos reproducido la periodicidad de la anterior legislatura, teniendo en cuenta que, además, tenemos que celebrar Junta de Gobierno Local cada 15 días y que siempre que sea necesario se convocaras los correspondientes plenos extraordinarios.

- Sr. Rodao Lázaro, estimo más adecuada la periodicidad mensual. Así evitaríamos, al menos en parte, que como en los cuatro años anteriores, los Srs. Concejales nos enteremos de los asuntos municipales por la Prensa. Apoyare la enmienda.

- Sra. Rincón Llorente, apoyare la propuesta, si el funcionamiento no es correcto, siempre, podremos modificarla.

- Sr. Martín Sevillano, creemos que con la propuesta presentada se recortan la posibilidad de actuación de la oposición. Vamos a tener menos plenos que en el año 2.011, cuando no teníamos Junta de Gobierno y 4.000 habitantes, que ahora tenemos más de 5.000.

La propuesta, que no es entendible a la vista de los anteriores datos, lo que consigue es demorar las iniciativas que pueda presentar la oposición.

- Sr. González Mayoral, en principio vamos a apoyar la propuesta que se realiza desde la Alcaldía, que siempre se podría rectificar si las circunstancias lo justifican.

- Sr. Bravo López, estimo interesante el Planteamiento que hace IU, daría mayor cobertura a que la oposición presentará sus propuestas y , también, en este caso se podría rectificar si el funcionamiento real no fuera el deseado.

- Sr. Martínez Marín, en la mayoría de municipio de poco más de 5.000 habitantes, la periodicidad del Pleno es bimensual, por ejemplo el de San Ildefonso



así ha sido desde siempre. Además siempre se pueden celebrar los Plenos Extraordinarios que sean necesarios. Los concejales tienen información del funcionamiento del Ayuntamiento puesto que reciben copia del Acta de las Juntas de Gobierno, en los días inmediatamente siguientes a su celebración, y por la remisión del texto íntegro de los Decretos en la convocatoria de las Comisiones Informativas.

**4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 38.b y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por mayoría de siete votos a favor (PP, Cs y DNP) y seis abstenciones (PSOE, IU y Podem-e) en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicaran y de conformidad con la enmienda, in voche, presentada por el PSOE, se acuerda:

1º.- Constituir las siguientes Comisiones Informativas.

- Comisión Especial de Cuentas que actuará también como Comisión **Informativa Permanente de Hacienda**. Con competencias, además en Patrimonio, Gobierno Interior y Personal, y en los siguientes asuntos: Presupuesto, Ordenanzas Fiscales, Operaciones de Crédito y Tesorería, Cuentas, Exacciones, Recaudación, Gestión Económico-Financiera, Patrimonio, Adquisiciones, Enajenaciones, Permutas, Cargas y Gravámenes, Aprovechamientos, Concesiones sobre el Dominio Público, Inventario, Informática, Personal, Nóminas, Elección y Formación del Personal, Padrón de Habitantes y Censos,.....
- **Urbanismo, Obras y Servicios Municipales**. Con competencias en los siguientes asuntos: Desarrollo del Planeamiento, Servicios Técnicos Urbanísticos, Viviendas Sociales, Tráfico y Seguridad Vial, Obras Públicas, Vigilancia de las Obras Privadas, Disciplina Urbanística, Suministro de Agua, Alumbrado Público, Alcantarillado, Conservación y Mantenimiento de Espacios Ajardinados, Mobiliario Urbano, Transporte Público, Limpieza Viaria, *Recogida de Perros Vagabundos*, mejora de las vías de comunicación directa entre los distintos Núcleos, servicios mancomunados con otros municipios,...
- **Cultura y Bienestar Social**. Con competencias, además en Participación Ciudadana y Medio Ambiente, y en los siguientes asuntos: Consumo (Atención a los Consumidores), Vigilancia en la Venta Ambulante, Atención a la Juventud, Atención a la Tercera Edad, Atención Infantil, Servicios y Prestaciones Sanitarias, Grupos Escolares, Censo y Distribución Escolar, Premios y Material Escolar, Becas, Bibliotecas, Hemerotecas, Actividades Artísticas, Actividades e instalaciones Deportivas, Conservación - Mejora y Promoción de Cauces Públicos, Potenciación de la Recogida Selectiva de Basuras, Control de Escombreras y Vertidos Urbanos, Control de Vertidos Industriales, Reforestación, Vigilancia de Espacios Protegidos, Espacios para Parques y Jardines, Promoción de la Participación Ciudadana (Vecinos y Asociaciones) en las Gestión Municipal, Fomento de la Vida Asociativa en los Barrios, Polígonos y actividades industriales y empresariales, Agencia de Desarrollo Local, creación de nuevos yacimientos de empleo e impulso de políticas activas de empleo e igualdad.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

2º.- Que las citadas Comisiones Informativas, las tres, estén integradas por la totalidad de los miembros de la Corporación y presididas por el Sr. Alcalde.

3º.- Que las citadas Comisiones celebrarán reuniones con carácter ordinario los segundos martes de los meses impares y a las 20 horas, a partir del próximo mes de septiembre.

\* Intervenciones que se citan.

(Por el Grupo Municipal del PSOE, se presenta la siguiente enmienda in voce: que incluya expresamente el concepto de "igualdad" en la Comisión de Cultura y Bienestar Social)

- Sr. Martín Sevillano, nuestra posición es la misma que en el punto anterior, de hecho teníamos preparada la correspondiente enmienda, pero a la vista del resultado que se ha producido, renunciamos a su presentación.

- Sr. Bravo López, nosotros nos abstendremos al comprobar que no se ha previsto incluir el objetivo de la "igualdad" en ninguna Comisión.

- Sr. Martínez Marín, respecto al tema de la igualdad, si nos presentan una enmienda en ese sentido, nosotros la aceptaremos.

Y sobre la periodicidad propuesta ya nos hemos manifestado, respecto del Pleno y nada tenemos que añadir.

**5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 38.C del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por mayoría de por mayoría de siete votos a favor (PP, Cs y DNP) y cinco votos en contra (PSOE e IU), y 1 abstención (Podem-e ), [previa desestimación de la primera enmienda presentada por el Grupo Municipal de IU, por cinco votos a favor (PSOE e IU), siete votos en contra (PP, Cs y DNP) y una abstención (Podem-e ) y, también, de la segunda enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE, por cinco votos a favor (PSOE e IU), siete votos en contra (PP, Cs y DNP) y una abstención (Podem-e) en votación ordinaria, todas ellas, y con las intervenciones que posteriormente se indicaran, se acuerda:

1º.- Nombrar vocales representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad "La Atalaya" a D. Jesús Nieto Martín (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE) y a D. José González Mayoral (Cs).

(Acuerdo adoptado, en primera votación, con el voto favorable de la mayoría absoluta).

2º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Atalaya a D. Juan Manuel Martínez Marín y sustituta a D<sup>a</sup>. Elena Rincón Iglesias.

3º.- Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación del Plan Parcial "Carrascalejo I", a D<sup>a</sup>. Verónica Rincón Llorente en el Consejo Rector, que actuará con voz pero sin voto, y a D. Jesús Nieto Martín en la Asamblea General de Propietarios, que actuará en representación de la propiedad que el Ayuntamiento ostenta dentro del Plan Parcial, con voz y con voto.

4º.- Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Cacera de Navalcaz a D. Jesús Nieto Martín y a D. Javier Aragoneses Llorente.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

5º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo Rural Segovia Sur a D. Javier Aragoneses Llorente y sustituta a D<sup>a</sup>. Elena Rincón Iglesias.

6º.- Nombrar a D. José González Mayoral y a D. Juan Manuel Martínez Marín representantes de este Ayuntamiento en las Comisiones Paritarias de Personal Laboral y de Personal Funcionario.

7º.- Designar representante de este Ayuntamiento en el Patronato del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama a D. Javier Aragoneses Llorente y sustituto a D. José González Mayoral.

8º.- Dar traslado de este acuerdo a todos los Sres. Concejales nombrados en la parte que les afecta a cada uno.

\* Intervenciones que se citan.

(1.- Por el Grupo Municipal de IU, se presenta la siguiente enmienda:

1º Sustituir el punto 2º del punto 5 del orden del día NOMBAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO por:

- Nombrar representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Atalaya a D. Juan José Martín Sevillano y sustituto de D. Juan Manuel Sacristán Prieto)

2.- Por el Grupo Municipal del PSOE, se presenta la siguiente enmienda:

Proposición de designación de componentes para los Órganos Colegiados por:

- MANCOMUNIDAD “La Atalaya”: Daniel Bravo López

- CONSEJO ESCOLAR: Titular: Antonio Reguera Mínguez.

- CACERA DE NAVALCAZ: Hilario Lázaro Centeno.

- PARQUE NACIONAL DEL GUADARRAMA: Titular: Daniel Bravo López)

- Sr. Alcalde-Presidente, la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar debe corresponder a un integrante del Equipo de Gobierno, los padres de alumnos tienen otras vías de incorporarse al Consejo.

La representación en el parque de Guadarrama ha de corresponder al Concejale de Medio-Ambiente.

- Sr. Martín Sevillano, no vemos donde está el inconveniente de que el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, tenga hijos en Colegio.

Pero lo trascendente de su propuesta, que tratamos de paliar con nuestra enmienda, es que no se da entrada, no se le permite colaborar, a la oposición. En las dos legislaturas anteriores se habilitó a la oposición con alguna delegación y de esta forma pudo colaborar en la gestión municipal. Ahora, se ve, que no tienen ningún interés en que oposición pueda colaborar.

La propuesta sobre el Consejo Escolar es que estimamos que la representación del Ayuntamiento no ha sido acertada en la legislatura anterior, faltas de asistencia al Consejo, no comprensión o al menos no recepción de las quejas de la representación del AMPA sobre el funcionamiento del Centro y problemas de limpieza. La colaboración Colegio-Ayuntamiento debe mejorar y entendemos que con nuestra enmienda se puede conseguir.

- Sr. Bravo López, se rompe con el criterio de las anteriores legislaturas, de pluralidad en la representación de todos los grupos, ahora se opta por acumular esa





representación en los grupos del Equipo de Gobierno, excepto en la Mancomunidad Atalaya que ha de sujetarse a lo establecido en sus Estatutos.

Nuestra propuesta pretende dar continuidad a la colaboración que se ha prestado en los cuatro años anteriores y aprovechar el conocimiento que los Srs. Concejales tienen de esos temas.

- Sr. Martínez Marín, ahora hay más concejales y menos órganos colegiados en los que nombrar representantes. Se pretende coordinar estas representaciones con su incorporación a la Junta de Gobierno o con una Concejalía Delegada. Votaremos en contra de las dos enmiendas.

- Sr. Bravo López, la designación de representaciones del Ayuntamiento, es anterior e independiente de la Junta de Gobierno, no queremos confundir la cuestión.

-Sr. Alcalde-Presidente, esta Alcaldía, con independencia de la propuesta que mantengo, agradece expresamente la colaboración recibida en las anteriores legislaturas y también la presente y la futura que se produzca.

**6.- RESOLUCIÓN ALCALDÍA NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE.** Se da cuenta del Decreto número 128/2019 de los de esta Alcaldía, por el que se nombra a D. Juan Manuel Martínez Marín, D. José González Mayoral y D<sup>a</sup>. Verónica Rincón Llorente, como primer, segundo y tercer Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, que sustituirán, en el orden establecido, al Sr. Alcalde-Presidente en los supuestos legalmente previstos.

Quedando enterados los Sres. Concejales.

**7.- RESOLUCIÓN DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.- EXP. 467/2019.-** Se da cuenta del Decreto número 124/2019 de los de esta Alcaldía, por el que se establecen las siguientes delegaciones:

- D. Juan Manuel Martínez: Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Asuntos Sociales y Participación Ciudadana.
- D<sup>a</sup>. Verónica Rincón Llorente: Urbanismo.
- D. José González Mayoral: Personal y Deportes.
- D<sup>a</sup>. Henar Gómez Dómbritz: Cultura y Festejos.
- D<sup>a</sup>. Elena Rincón Iglesias: Promoción Económica y Empleo.
- D. Javier Aragoneses Llorente: Turismo y Medio Ambiente.

Quedando enterados los Sres. Concejales.

**8.- CITACIÓN ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO.-** En la línea de modernización de la gestión administrativa municipal y, también, por razones de eficacia y de inmediatez de la disponibilidad de la documentación correspondiente a los Sres. Corporativos, por unanimidad, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicaran, se acuerda:

1<sup>o</sup>.- Que las convocatorias o citaciones (así como la documentación complementaria que, en su caso, proceda remitir) a los Sres. Concejales para asistir a los diferentes órganos colegiados del Ayuntamiento y en concreto al Pleno, a las Comisiones Informativas y a la Junta de Portavoces, se realicen por medio de correo electrónico a la dirección que cada uno designe.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

2º.- Los Sres. Concejales, en cualquier momento y sin más trámite, podrán ejercer, previa comunicación al Sr. Alcalde, su derecho a que sus citaciones o convocatorias se realicen por el sistema tradicional.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento

\* Intervenciones que se citan.

- Sr. Bravo López, de acuerdo con la fórmula propuesta, excepto la referencia a la Junta de Portavoces, deberíamos esperar a que se constituyera.

- Sr. Alcalde-Presidente, entendemos que la previsión es correcta, aunque evidentemente, sus efectos se producirán cuando se constituya la Junta de Portavoces.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto, siendo las veinte horas y cincuenta y siete minutos. Como Secretario certifico.